«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.286.492.209,90	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 2.448,16	**FECHA DE CIERRE:**	15/04/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO TURBACO 2026 (CONSTRUCOLING SAS 50%; JAC INGENIERIA SAS 40%; DOMEG SOLUCIONES SAS 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPERIENCIA GENERAL:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECFIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECFIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.		B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.					Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR (1.558,85 M2 o 110,75 ML)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**979,26 SMMLV**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANCHA DEPORTIVA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANALES HIDRAULICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (721029-721033-721531)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	1.474,53	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	84	721029-721033-721531	CUMPLE	CONSTRUCOLING SAS	9/03/23	8/09/23	CUMPLE	6,10	NA	2023	1.552,14	95,00%	1.474,53	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	2.938,25	CUMPLE	1.631,82	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	91;55	721029-721033	CUMPLE	CONSTRUCOLING SAS; JAC INGENIERIA SAS	28/07/23	23/11/24	CUMPLE	16,13	NA	2024	2.331,17	70,00%	1.631,82	N.A	**CUMPLE**
	3																									
	4																									
	5																									
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
																				% MINIMO P.O.		**75,00%**	**3.106,35**			
																				VALOR SMMLV A CUMPLIR		**1.836,12**	**CUMPLE**			

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE CALIDAD				
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	15
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**30**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	NO CUMPLE, NO PRESENTA CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS			**51,25**	

«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.286.492.209,90	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 2.448,16	**FECHA DE CIERRE:**	15/04/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**UNION TEMPORAL PISTA TURBACO (HYN CONSTRUCTORES SAS 90%; VIGAVI ZOMAC S.A.S 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECFIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECFIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.		B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.					Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se ndique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR (1.558,85 M2 o 110,75 ML)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**979,26 SMMLV**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANCHA DEPORTIVA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANALES HIDRAULICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (721029-721033-721531)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	NO CUMPLE	4.193,03	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	18	721029-721033	CUMPLE	HYN CONSTRUCTORES SAS	6/02/17	30/05/17	CUMPLE	3,77	NA	2017	4.214,10	99,50%	4.193,03	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	24	721029-721033	CUMPLE	HYN CONSTRUCTORES SAS	6/09/18	19/01/19	CUMPLE	4,50	NA	2019	270,46	100,00%	270,46	N.A	**EL CONTRATO No.2 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**
	3	CUMPLE	PRESENTA	NO SE EVIDENCIA	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	124	721029-721033	CUMPLE	VIGAVI ZMOMAC SAS	18/08/23	13/09/23	CUMPLE	0,87	NA	2023	39,65	100,00%	39,65	N.A	**EL CONTRATO No.3 CUMPLE COMO EXPERIENCIA GENERAL PERO NO HUBO INTERVENCION DE LA PISTA POR LO CUAL NO ES VALIDO PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**
	4																									**NINGUN CONTRATO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL 50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR**
	5																									
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO SE EVIDENCIA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**3** **120,00%** **2.937,79**	**SUMATORIA** **4.503,14** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE CALIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE	PUNTOS OBTENIDOS
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	NO CUMPLE, NO MENCIONA LA OPCION QUE CORRESPONDIA SEGUN LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	0
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**15**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS PÓSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	NO CUMPLE. EL FORMATO 8 NO ESTA FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS	**35,5**

«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.286.492.209,90	SMMLV:	$ 1.750.905,00	VALOR SMMLV:	$ 2.448,16	FECHA DE CIERRE:	15/04/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO TRES CONSTRUCTORES (INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S 50%; DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S 40%; ATQ CONSTRUCTORES S.A.S 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.			EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.		B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.					Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se ndique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	OBSERVACIONES
	No	OBJETO:	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR (1.558,85 M2 o 110,75 ML)	CUMPLE/NO CUMPLE	979,26 SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE	CANCHA DEPORTIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	CANALES HIDRAULICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. CONS.	COD. UNSPSC (721029-721033-721531)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones	1	CUMPLE	PRESENTA	4.100,00	CUMPLE	2.179,02	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	47	721029-721033	CUMPLE	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	11/04/22	7/12/22	CUMPLE	8,00	NA	2022	5.447,54	40,00%	2.179,02	N.A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	3.975,38	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	29	721029-721033	CUMPLE	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	24/09/18	31/05/21	CUMPLE	32,67	NA	2021	7.950,75	50,00%	3.975,38	N.A	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	174,71	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	65	721029-721033	CUMPLE	DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	25/07/17	28/08/17	CUMPLE	1,13	NA	2017	174,71	100,00%	174,71	N.A	CUMPLE
	4																									
	5																									
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES % MINIMO P.O. VALOR SMMLV A CUMPLIR		3 120,00% 2.937,79	SUMATORIA 6.329,10 CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE CALIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE**	**PUNTOS OBTENIDOS**
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	15
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**30**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS				**51,5**

«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.266.492.289,90	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 2.441,16	**FECHA DE CIERRE:**	15/04/20
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO PATINODROMO TURBACO (MARTINEZ CABALLERO S.A.S 90%; DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GUSCAS SAS 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPERIENCIA GENERAL:** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromo y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canchas habilitadas que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.	B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberá acreditar la experiencia específica.				Para los contratos que sean ejecutados por personas públicas que no cumplan con, una de con (2) años de constitución, que acrediten la experiencia con la sumatoria de los contratos ejecutados, independientemente, del cumplimiento con la posibilidad establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente(s) legal y técnicas final o consulte público (cuales) que acrediten la experiencia con la sumatoria de los contratos ejecutados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de dos (2) años de constitución. Este requisito se verificará en el RUP, en el certificado de existencia y representación legal o en el documento legal equivalente.	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**50% DE LA LONGITUD a INTERVENIR (1.550,85 M2 x 110,75 ML)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**979,26 SMMLV**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANCHA DEPORTIVA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANALES HIDRAULICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (721029-721033-721531)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo una (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 2.5.8 del Pliego de Condiciones	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	9.634,24	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	14	721531	CUMPLE	MARTINEZ CABALLERO SAS	21/11/11	31/10/12	CUMPLE	11,50	NA	2012	19.268,47	50,00%	9.634,24	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	1855,330992	CUMPLE	2.619,70	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	15	721531	CUMPLE	MARTINEZ CABALLERO SAS	3/12/03	16/03/05	CUMPLE	15,63	NA	2005	7.857,53	33,34%	2.619,70	N.A	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	2.816,61	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	33	721531	CUMPLE	MARTINEZ CABALLERO SAS	22/11/11	24/12/12	CUMPLE	13,27	NA	2012	14.083,06	20,00%	2.816,61	N.A	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	1	721531	CUMPLE	MARTINEZ CABALLERO SAS	9/08/04	17/01/05	CUMPLE	5,37	NA	2005	910,91	50,00%	455,46	N.A	**CUMPLE**
	5																									
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**4**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**
																				% MINIMO P.O.	**120,00%**	**15.526,80**				
																				VALOR SMMLV A CUMPLIR	**2.937,79**	**CUMPLE**				

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE CALIDAD

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE**	**PUNTOS OBTENIDOS**
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido reposicionada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asuma y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos ofertados serán opcionales para los Proponentes que produzca del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	15
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B - Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**30**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad - suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, a la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así los casos, para obtener el puntaje, el Proponente otorgará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio hábil para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los indicen de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, a la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así los casos, para obtener el puntaje, el Proponente otorgará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio hábil para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los indicen de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS	**51,5**

«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.286.492.209,90	SMMLV:	$ 1.750.905,00	VALOR SMMLV:	$ 2.448,16	FECHA DE CIERRE:	15/04/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO UNION TURBACO 2026 (INDUSTRIA Y TRANSPORTES S.A.S ZESE 45%; CONCRETO & ASFALTO LP S.A.S. 45%; INCONTAP S.A.S ZESE 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.			EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.		B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.					Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se ndique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	OBSERVACIONES
	No	OBJETO:	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR (1.558,85 M2 o 110,75 ML)	CUMPLE/NO CUMPLE	979,26 SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE	CANCHA DEPORTIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	CANALES HIDRAULICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. CONS.	COD. UNSPSC (721029-721033-721531)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones	1	CUMPLE	PRESENTA	4.038,63	CUMPLE	14.920,99	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	162	721029-721531	CUMPLE	INDUSTRIA Y TRANSPORTES S.A.S ZESE	19/06/18	15/10/19	CUMPLE	16,10	NA	2019	19.894,65	75,00%	14.920,99	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	2.261,59	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	128	721029-721531	CUMPLE	INDUSTRIA Y TRANSPORTES S.A.S ZESE	12/04/19	21/11/19	CUMPLE	7,43	NA	2019	22.615,92	10,00%	2.261,59	N.A	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	482,11	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE	42	721029-721531	CUMPLE	CONCRETO & ASFALTO LP S.A.S	20/03/15	30/09/15	CUMPLE	6,47	NA	2015	535,68	90,00%	482,11	N.A	**CUMPLE**
	4																									
	5																									
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)																									
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**3**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
																				% MINIMO P.O.		**120,00%**	**17.664,69**			
																				VALOR SMMLV A CUMPLIR		**2.937,79**	**CUMPLE**			

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE CALIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE**	**PUNTOS OBTENIDOS**
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	15
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**30**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS			**51,5**	

«OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 4.286.492.209,90	SMMLV:	$ 1.750.905,00	VALOR SMMLV:	$ 2.448,16	FECHA DE CIERRE:	15/04/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO O&K (OBRAXX S.A.S 90%; KABOD EXACUTIVE GROUP S.A.S 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.			EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.		EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.		ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECFIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas y/o rurales.	
	No	OBJETO:	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	50% DE LA LONGITUD A INTERVENIR (1.558,85 M2 o 110,75 ML)	CUMPLE/NO CUMPLE	979,26 SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE	CANCHA DEPORTIVA	CUMPLE/NO CUMPLE	CANALES HIDRAULICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones	1	CUMPLE	PRESENTA	3.006,50	CUMPLE	1.434,39	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	1.059,67	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
	4										
	5										
	6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)										
	7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)										
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No	B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.				Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica.					Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	OBSERVACIONES
No	No. CONS.	COD. UNSPSC (721029-721033-721531)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE
1	48	721029	CUMPLE	9/06/15	9/06/15	31/12/15	CUMPLE	6,83	NA	2015	2.868,77	50,00%	1.434,39	N.A	CUMPLE
2	53	721029	CUMPLE	OBRAXX S.A.S	5/01/16	4/08/16	CUMPLE	7,07	NA	2016	1.766,11	60,00%	1.059,67	N.A	CUMPLE
3	72	721029	CUMPLE	OBRAXX S.A.S	20/01/17	8/10/17	CUMPLE	8,70	NA	2017	755,68	90,00%	680,11	N.A	CUMPLE
4															
5															
6 (MIPYME O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)															
7 (MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES)															
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES % MINIMO P.O. VALOR SMMLV A CUMPLIR		3 120,00% 2.937,79	SUMATORIA 3.174,16 CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

2. ASPECTOS PONDERABLES

FACTOR DE CALIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE	PUNTOS OBTENIDOS
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	La Entidad asignará 4 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo	4	APORTA FORMATO 7A - PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	4
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.	3	APORTA FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	La Entidad asignará 3 Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7BDisponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad) por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	3	APORTA FORMATO 7C - PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD , CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	3
CRITERIO AMBIENTAL	La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.	15	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	15
CRITERIO SOCIAL	La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos dos (2) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	5	APORTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				30

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				20

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				1

4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
4.5.EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				0,25

4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA				
FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
4.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				0,25

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS	51,5

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «OBRA Y CONSTRUCCIÓN DE ADICIONALES Y FALTANTES DEL PATINODROMO DE TURBACO - SECTOR PLAN PAREJO»

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	PUNTAJE						
			OFERTA ECONOMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYMES	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO TURBACO 2026 (CONSTRUCOLING SAS 50%; JAC INGENIERIA SAS 40%; DOMEG SOLUCIONES SAS 10%)	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE
PROPONENTE 2	UNION TEMPORAL PISTA TURBACO (HYN CONSTRUCTORES SAS 90%; VIGAVI ZOMAC S.A.S 10%)	NO CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO TRES CONSTRUCTORES (INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S 50%; DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S 40%; ATQ CONSTRUCTORES S.A.S 10%)	CUMPLE	NA	30	20	1	0,25	0,25	**51,5**
PROPONENTE 4	CONSORCIO PATINODROMO TURBACO (MARTINEZ CABALLERO S.A.S 90%; DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GUSCAS SAS 10%)	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE
PROPONENTE 5	CONSORCIO UNION TURBACO 2026 (INDUSTRIA Y TRANSPORTES S.A.S ZESE 45%; CONCRETO & ASFALTO LP S.A.S. 45%; INCONTAP S.A.S ZESE 10%)	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE
PROPONENTE 6	CONSORCIO O&K (OBRAXX S.A.S 90%; KABOD EXACUTIVE GROUP S.A.S 10%)	CUMPLE	NA	30	20	1	0,25	0,25	**51,5**

(ORIGINAL FIRMADO)
EVALUADOR TECNICO EXTERNO

(ORIGINAL FIRMADO)
PROFESIONAL DE PLANTA